



AYUNTAMIENTO DE SOLANA DEL PINO  
CIUDAD REAL  
C/Cervantes, 20.- Tfno.926485026. Email: [ayto.solanadelpino@yahoo.es](mailto:ayto.solanadelpino@yahoo.es)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SOLANA DEL PINO EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

**CONCEJALES/AS ASISTENTES**

**Por el Grupo Partido Socialista Obrero Español:**

D. ANASTASIO CANALES DUQUE  
D. JAVIER DE MARCOS CASTELLANOS  
D<sup>ª</sup>. SILVIA LÓPEZ DOCAMPO

**Por el Grupo Partido Popular:**

D. JESÚS FERNÁNDEZ REDONDO

En Solana del Pino (Ciudad Real), a **veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve**, siendo las **once** horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los/las Concejales/as al margen anotados, al objeto de celebrar sesión **ordinaria** del Pleno de la Corporación municipal, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por la Sra. **ALCALDESA-PRESIDENTA D<sup>ª</sup>. JOSEFA POYATOS DE MARCOS.**

No asisten los concejales del Grupo Partido Popular D<sup>ª</sup>. **Emilia Redondo Lozano** (habiendo excusado su ausencia por motivos personales inaplazables) ni D. **Enrique José Castellanos Fernández.**

Asiste el Secretario-Interventor de la Unidad de Apoyo Técnico a Ayuntamientos de la Diputación Provincial de Ciudad Real, D. **JOSÉ ANTONIO SANCHO CALATRAVA**, en su calidad de fedatario público y asesor legal de la Corporación, por comisión excepcional decretada en la fecha de 08-01-2019 por el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, a petición de la Alcaldía del Ayuntamiento de Solana del Pino para la Agrupación Solana del Pino-Solana del Pino.

Tras comprobar el Secretario-Interventor que existe el quórum suficiente establecido por el artículo 90 del *RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales*, para la válida constitución del pleno en primera convocatoria (un tercio del número legal de miembros de la Corporación), la Sra. Presidenta abre la sesión de acuerdo con el siguiente Orden del Día preestablecido en la convocatoria:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 23-07-2019.**

La Sra. Presidenta pregunta a los miembros del Pleno si tienen algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha **23-07-2019**, del que se les ha dado traslado junto con la convocatoria de la sesión.

Por el concejal del Grupo Partido Popular D. **Jesús Fernández Redondo** se hace notar que en la página 6 del acta, punto sexto del orden del día, se lee una composición de la Comisión Especial de Cuentas que no se corresponde con la de los Grupos Políticos municipales. Revisado el contenido del acta, resulta evidente el error, al haberse confundido el texto del acuerdo con la composición de grupos políticos del otro Ayuntamiento que integra la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretario-Interventor.



AYUNTAMIENTO DE SOLANA DEL PINO  
CIUDAD REAL

C/Cervantes, 20.- Tfno.926485026. Email: [ayto.solanadelpino@yahoo.es](mailto:ayto.solanadelpino@yahoo.es)

De esta manera, procede la siguiente corrección íntegra del punto sexto del orden del día, de la que se remitirá anuncio al Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real:

**“6.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.**

*Por el Secretario-Interventor se da cuenta resumida de la siguiente propuesta obrante en el expediente de la sesión:*

**‘PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

*VISTO el informe del Secretario-Interventor, de fecha 11-07-2019, obrante en el expediente.*

**CONSIDERANDO** que la existencia de la Comisión Especial de Cuentas es preceptiva, pues el artículo 20.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, señala que existe en todos los municipios, de acuerdo con la estructura prevista en el artículo 116 del mismo texto legal (constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación).

**CONSIDERANDO** que el artículo 20.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que todos los grupos políticos integrantes de la corporación tendrán derecho a participar en dichos órganos, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos en proporción al número del Concejales que tengan en el Pleno.

**CONSIDERANDO** que el artículo 125 del RD 2568/1986 señala que la adscripción concreta a cada comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcaldesa, y del que se dará cuenta al Pleno, pudiendo designarse un suplente por cada titular.

*En su virtud, esta Alcaldía PROPONE al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:*

- *La creación de la Comisión Especial de Cuentas.*
- *Establecer la composición de esta Comisión, en proporción al número del Concejales que tienen los Grupos Políticos en el Pleno, en siete miembros, distribuidos de la siguiente manera: cuatro representantes del Grupo Partido Socialista Obrero Español (incluida la Presidenta de la Comisión, que ostenta con carácter nato la Alcaldesa); y tres representantes del Grupo Partido Popular.*

*En Solana del Pino, a 13 de julio de 2019.*

*LA ALCALDESA.- Fdo.: Josefa Poyatos de Marcos’.*

*No produciéndose intervenciones, el Pleno de la Corporación adopta el ACUERDO que a continuación se reproduce literalmente:*

*‘Vista la propuesta de la Alcaldía, de fecha 13 de julio de 2019, obrante en el expediente de la sesión plenaria.*

*El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Solana del Pino (Ciudad Real), por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación presentes en la sesión (SIETE votos A FAVOR, NINGÚN voto EN CONTRA y NINGUNA ABSTENCIÓN), adopta el siguiente ACUERDO:*

- **PRIMERO:** *Crear la Comisión Especial de Cuentas.*



AYUNTAMIENTO DE SOLANA DEL PINO  
CIUDAD REAL

C/Cervantes, 20.- Tfno.926485026. Email: [ayto.solanadelpino@yahoo.es](mailto:ayto.solanadelpino@yahoo.es)

- **SEGUNDO:** *Establecer la composición de esta Comisión, en proporción al número del Concejales que tienen los Grupos Políticos en el Pleno, en siete miembros, distribuidos de la siguiente manera: cuatro representantes del Grupo Partido Socialista Obrero Español (incluida la Presidenta de la Comisión, que ostenta con carácter nato la Alcaldesa); y tres representantes del Grupo Partido Popular”*.

No formulando ninguno de los presentes ningún reparo al acta, el Pleno en votación ordinaria y **por UNANIMIDAD** de los miembros de la Corporación presentes en la sesión (**CINCO** votos **A FAVOR**, **NINGÚN** voto **EN CONTRA** y **NINGUNA ABSTENCIÓN**), acuerda dar su **APROBACIÓN** al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día **23 de julio de 2019**, con la enmienda antedicha.

**2º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EMITIDOS ENTRE EL 15-06-2019 Y LA FECHA DE CONVOATORIA DEL PRESENTE PLEO 24-03-2015.**

En virtud de lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, con antelación a la celebración de la sesión plenaria se han puesto a disposición de los concejales los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía emitidos desde el día 15-06-2019 hasta la fecha de la convocatoria (Decretos nº 61 al 81), para su consulta directa por los miembros de la Corporación.

No produciéndose intervenciones para parte de los portavoces de los Grupos municipales, el Pleno de la Corporación se da por enterado de este punto del orden del día de la sesión.

**3.- APROBACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2020.**

Visto el escrito de fecha 13 de mayo de 2019 de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por el que se interesa a este Ayuntamiento la remisión antes del 1 de septiembre de 2019 de la propuesta de fiestas locales, en número máximo de dos, para el próximo año 2020, el Pleno de la Corporación municipal, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, adopta el siguiente **ACUERDO**:

- Aprobar como Fiestas Locales a celebrar en el año 2020 el viernes 11 de mayo (Virgen de la Antigua) y el lunes 27 de julio (San Pantaleón).

**4.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2019.**

Habiéndose puesto a disposición de los miembros del Pleno la documentación relativa al contenido de los Presupuestos Generales para el ejercicio 2019, se informa a los miembros presentes en la sesión de que se somete a su aprobación la incorporación al presupuesto inicialmente presentado de la financiación del Plan Extraordinario de Obras 2019 de la Diputación Provincial, al ser factible su solicitud en base a los datos obtenidos de las operaciones de cierre de la contabilidad del año 2018, obtenidos con posterioridad a la convocatoria de la sesión plenaria. De esta manera, se añadiría una nueva aplicación presupuestaria de ingresos 761.03, así como una nueva aplicación de gastos 1532.619.01, ambas por



AYUNTAMIENTO DE SOLANA DEL PINO  
CIUDAD REAL

C/Cervantes, 20.- Tfno.926485026. Email: ayto.solanadelpino@yahoo.es

importe de 21.043,00 euros, respetando así el equilibrio presupuestario de gastos e ingresos, resultando un importe total del presupuesto de 453.632,34 euros.

No produciéndose intervenciones reseñables, el Pleno de la Corporación adopta el ACUERDO que a continuación se reproduce literalmente:

*“El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Solana del Pino (Ciudad Real), en votación ordinaria y por MAYORÍA de los miembros de la Corporación presentes en la sesión (CUATRO votos A FAVOR (formulados por los concejales del Grupo Partido Socialista Obrero Español D<sup>a</sup>. Josefa Poyatos de Marcos, D. Anastasio Canales Duque, D. Javier de Marcos Castellanos y D<sup>a</sup>. Silvia López Docampo), NINGÚN voto EN CONTRA y UNA ABSTENCIÓN, (formulada por el concejal del Grupo Popular D. Jesús Fernández Redondo), adopta el siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2019, con el siguiente resumen por capítulos:

- Resumen del Presupuesto para 2019.

**PRESUPUESTOS GENERALES 2019**

**AYUNTAMIENTO DE SOLANA DEL PINO (CIUDAD REAL)**

Capítulo		INGRESOS 19
	<b>Operacs corrientes</b>	
I	Impuestos directos	148.136,25
II	Impuestos indirectos	5.687,42
III	Tasas y otros ingresos	98.120,14
IV	Transferencias corrientes	125.996,41
V	Ingresos patrimoniales	2.561,12
	<b>Operacs capital</b>	
VI	Enajenación de inversiones	0,00
VII	Transferencias de capital	73.131,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>453.632,34</b>
Capítulo		GASTOS 19
	<b>Operacs corrientes</b>	



AYUNTAMIENTO DE SOLANA DEL PINO  
CIUDAD REAL

C/Cervantes, 20.- Tfno.926485026. Email: ayto.solanadelpino@yahoo.es

I	Personal	130.122,69
II	Bienes ctes. y servicios	148.459,28
III	Gastos financieros	15.100,00
IV	Transferencias corrientes	70.221,37
V	Fondo contingencia art. 31 Ley Orgánica 2/2012	0,00
	<b>Operacs capital</b>	
VI	Inversiones reales	73.129,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	16.600,00
<b>TOTAL</b>		<b>453.632,34</b>

**SEGUNDO:** Aprobar inicialmente las Bases de Ejecución contenidas en la documentación integrante del Presupuesto para el Ejercicio 2019.

**TERCERO.-** Aprobar inicialmente la Plantilla Presupuestaria contenida en la documentación integrante del Presupuesto para el ejercicio 2019 tal como se detalla a continuación:

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DEL PINO

**PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2019**

**A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS**

	<b>Nº Plazas</b>	<b>Grupo</b>	<b>Escala</b>	<b>Subescala</b>
Secretario-Interventor	1	A1	Habilitación Estatal	Secretaría-Intervención
Auxiliar Administrativo	1	C2	Administración General	Auxiliar
<b>Total plazas</b>	<b>2</b>			

**B) PERSONAL LABORAL FIJO**

	<b>Nº Puestos</b>	<b>Observaciones</b>
	0	
	0	
<b>Total plazas</b>	<b>0</b>	

**C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL**

	<b>Nº Puestos</b>	<b>Observaciones</b>
Auxiliar Administrativo	1	



AYUNTAMIENTO DE SOLANA DEL PINO  
CIUDAD REAL

C/Cervantes, 20.- Tfno.926485026. Email: [ayto.solanadelpino@yahoo.es](mailto:ayto.solanadelpino@yahoo.es)

Operario Serv. Múltiples	1	
Operario limpieza	1	Tiempo Parc.
Auxiliar Ayuda Domicilio	1	Tiempo Parc.
Socorristas piscina municip	2	
Total plazas	6	

**RESUMEN DE LA PLANTILLA**

Nº TOTAL DE PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA		2
Nº TOTAL DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO		0
Nº TOT PLAZAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL		6
	<b>Total</b>	<b>8</b>

*CUARTO.- Someter a información pública por plazo de quince días hábiles la aprobación inicial mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el que los interesados-as que estén legitimados-as según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo de referido Texto Refundido, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, puedan presentar reclamaciones''.*

Concluido el debate de los puntos anteriores, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, pregunta a los portavoces de los grupos políticos si tienen alguna moción de urgencia que plantear al amparo del artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, produciéndose las siguientes intervenciones:

- **MOCIÓN DE URGENCIA** cuyo debate propone al Pleno el **Grupo Partido Popular**

El portavoz del Grupo Partido Popular, D. **Jesús Fernández Redondo**, propone el debate y votación de una moción referida a la defensa de la memoria de las víctimas del terrorismo, representadas en la figura de D. Miguel Ángel Blanco.

A continuación, se somete a la consideración de los miembros del Pleno el debate y votación de la procedencia de la urgencia del debate de esta moción con el siguiente resultado:

- **Votos A FAVOR: UNO** (formulado por el Concejal de Grupo Partido Popular, D. Jesús Fernández Redondo).
- **Votos EN CONTRA: CUATRO** (formulados por los concejales del Grupo Partido Socialista Obrero Español D<sup>a</sup>. Josefa Poyatos de Marcos, D. Anastasio Canales Duque, D. Javier de Marcos Castellanos y D<sup>a</sup>. Silvia López Docampo).
- **ABSTENCIONES: NINGUNA.**

Como resultado de la anterior votación, el Pleno no pasa a debatir ni votar esta moción de urgencia.



AYUNTAMIENTO DE SOLANA DEL PINO  
CIUDAD REAL  
C/Cervantes, 20.- Tfno.926485026. Email: [ayto.solanadelpino@yahoo.es](mailto:ayto.solanadelpino@yahoo.es)

## 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el punto de ruegos y preguntas, interviene el concejal del Grupo Partido Popular D. **Jesús Fernández Redondo**, planteando las siguientes cuestiones:

- Arreglo de camino particular: Transmite la queja que le han hecho a su Grupo diversos vecinos por el arreglo de un camino particular sito en el tramo del camino público de Solana del Pino a Fuencaliente, el cual se habría realizado por la empresa TRAGSA hasta las inmediaciones de la casa de campo de la Concejala de Bienestar Social, sin que el arreglo de este camino particular haya llegado a los cortijos de otros vecinos. Solicita por ello una explicación de por qué con medios públicos se ha atendido a finalidades particulares, así como que se le exhiban los permisos para ello, saber si este arreglo lo ha pagado el Ayuntamiento o los particulares beneficiados, las facturas emitidas, y por qué sólo se ha llegado a la casa de la concejala y no hasta el final del camino.

Le contesta el concejal D. **Javier de Marcos Castellanos**, manifestando que en este asunto asume la total responsabilidad de la decisión tomada, creyendo que con ello se ha hecho un bien para el conjunto de los vecinos afectados. Explica que el arreglo del camino estaba previsto hasta el Collado de Las Navas, donde se iba a realizar una inversión de seis mil euros en zahorra, si bien ese tramo del camino ya tenía tres capas anteriores de este relleno, por lo que habló personalmente con los encargados de TRAGSA, acordando cambiar la actuación en este tramo por ciento ochenta y un metros lineales gratuitos, sin coste alguno para el Ayuntamiento. Opina que todos los vecinos, sin distinción, se aprovechan de la mejora, pues aunque no consiguió que se arreglase el camino en su totalidad hasta la parte alta, los que poseen en esa zona propiedades también se aprovechan al pasar por la parte inicial del tramo que ha sido arreglada.

D. **Jesús Fernández Redondo** insiste en que se quejan los vecinos que no tienen que utilizar ese camino, porque parece que el equipo de gobierno distingue entre ciudadanos de primera y de segunda categoría. Añade que el gasto producido habrá sido repercutido, si no ha sido al Ayuntamiento, a la Diputación Provincial.

D<sup>a</sup>. **Silvia López Docampo** toma la palabra para aclarar que se ha arreglado un rampa que estaba en peor estado, y que los vecinos interesados solicitaron su arreglo ofreciendo el pago a su cargo, pero no se les aceptó la oferta. Señala que hace ocho años se realizó un arreglo similar y que por entonces el Grupo Popular en el Ayuntamiento no se quejó.

D. **Jesús Fernández Redondo**, aún agradeciendo la mejora de los ciento ochenta y un metros efectuada, vuelve a insistir en que no se puede distinguir entre ciudadanos de primera y de segunda categoría y que, en su opinión, si no se puede hacer la mejora para todos los afectados, es preferible que no se haga para nadie.

D<sup>a</sup>. **Josefa Poyatos de Marcos** señala que se le está poniendo pegas a un regalo que le han hecho al pueblo.

D. **Javier de Marcos Castellanos** manifiesta haber hablado con antelación con la concejala del Grupo Partido Popular D<sup>a</sup>. Emilia Redondo Lozano, habiéndole explicado los pormenores de la actuación.

- Roturas en la red de agua potable: D. **Jesús Fernández Redondo** dice existen quejas de los vecinos referidas a roturas de la red de agua potable que perforan el pavimento, tardándose mucho tiempo en tapar los socavones, lo cuales son señalados con conos que son apartados por gente



AYUNTAMIENTO DE SOLANA DEL PINO  
CIUDAD REAL

C/Cervantes, 20.- Tfno.926485026. Email: [ayto.solanadelpino@yahoo.es](mailto:ayto.solanadelpino@yahoo.es)

malintencionada, pudiéndose provocar accidentes, por lo que ruega se actúe con rapidez para taparlos o que se pongan chapas para salvarlos.

Responde el concejal D. **Javier de Marcos Castellanos** que son muchas las incidencias que hay que atender en el municipio con el personal que se cuenta, pero que se reparan en cuanto se puede, porque falta personal municipal para cuando se producen averías simultáneas, y si éstas se producen en fin de semana o festivos hay que esperar al día hábil siguiente para repararlas.

- **Mal estado de las pistas deportivas:** D. **Jesús Fernández Redondo** dice que existen quejas de los menores que usan las pistas deportivas y de sus familiares por el mal estado es que se encuentra el césped artificial, las porterías y las canastas, existiendo esperas de tornillos descubiertas sin protección que podrían causar accidentes.  
Contesta la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. **Josefa Poyatos de Marcos**, que este problema es una prioridad para solucionarlo y que está buscando financiación en la Diputación, directamente con el Diputado delegado de Deportes, el cual va a visitar en próximas fechas el municipio, por lo que le llevarán para que contemple sobre el terreno el deficiente estado de las instalaciones deportivas.  
D. **Javier de Marcos Castellanos** añade que el equipo de gobierno tiene en mente hacer una nueva pista.
- **Afectación de incendios forestales al núcleo de población:** D. **Jesús Fernández Redondo** recuerda que el incendio forestal que ha tenido lugar este verano en la zona de la “Vejiga” puso en riesgo cierto a varias viviendas del núcleo urbano, y aunque sabe que el Parque Natural no deja intervenir en nada, cree que, por lo menos y por seguridad, deben de mantenerse los corrales limpios y un perímetro de seguridad en la zona limítrofe con el pueblo.  
D. **Anastasio Canales Duque** le contesta que se está tramitando el permiso para hacer dos cortafuegos, y que se ha cedido la utilización del edificio del INJUVE para acercar la sede del retén contraincendios.  
D. **Javier de Marcos Castellanos** añade que los agentes forestales le han comentado que antes no se habían pedido por el Ayuntamiento estos permisos para la limpieza de jaras y alcornoques.
- **Casas ruinosas:** D. **Jesús Fernández Redondo** hace referencia a la existencia de casas ruinosas que impiden el tránsito normal por diversas calles estrechas. Ante los comentarios que surgen, por el Secretario-Interventor se aclara que la forma de afrontar este problema no es vía compra o expropiación por parte del Ayuntamiento de los inmuebles ruinosos, sino a través de cursar las oportunas órdenes de ejecución a los propietarios de los inmuebles, que son los que tienen el deber de mantenimiento y conservación de sus propiedades.
- **Contenedor sito en el “Altillo”:** D. **Jesús Fernández Redondo** dice que este contenedor se trasladó este verano de su ubicación habitual a otra, y que aquí está produciendo malos olores y causando molestias a los vecinos inmediatos, siendo que, en su opinión, cada vecindario debe aguantar lo que le corresponda para bien o para mal. Le responde la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. **Josefa Poyatos de Marcos**, que el traslado de este contenedor fue un decisión tomada por hacer un bien a este sitio “emblemático” en el que se reúnen en verano muchos vecinos, si bien se ha movido sólo para el período estival y con la advertencia a los vecinos de que el día 1 de octubre el contenedor volvería a su ubicación normal.
- **Actos vandálicos:** D. **Jesús Fernández Redondo** denuncia que se han producido actos vandálicos contra él, en concreto rayándole el coche dibujando una “J” en la puerta y rompiéndole los



AYUNTAMIENTO DE SOLANA DEL PINO  
CIUDAD REAL

C/Cervantes, 20.- Tfno.926485026. Email: [ayto.solanadelpino@yahoo.es](mailto:ayto.solanadelpino@yahoo.es)

sensores de aparcamiento. Le contesta la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. **Josefa Poyatos de Marcos**, anunciando que el próximo martes va a tener una reunión con la Subdelegada del Gobierno en la provincia, a la que piensa reclamar mayor presencia de la Guardia Civil en el municipio, al tiempo que le va a ofrecer un local municipal para uso del Cuerpo. Igualmente, se le informará de todos los robos que ha habido en los últimos tiempos.

- **Tormentas:** D. **Jesús Fernández Redondo** propone se habiliten más tragonas que recojan el agua torrencial porque no dan abasto las que existen actualmente en algunas calles. D. **Javier de Marcos Castellanos** le responde que es un problema que afecta a todo el pueblo en general y que no es actual, que viene de antiguo.
- **Mal estado de carriles públicos:** D. **Jesús Fernández Redondo** dice que algunos carriles públicos, como el de la Vera, están en muy mal estado y que por este motivo se quejan los vecinos. D. **Javier de Marcos Castellanos** le responde que el carril de la Vera lleva años en mal estado y que la queja se produce ahora que hay un nuevo equipo de gobierno, por lo que no comprende por qué no se formularon las quejas al anterior, pero que, en todo caso, el actual equipo de gobierno atendió inmediatamente la queja registrada por D. Jesús al día siguiente de tomar posesión de sus cargos el nuevo equipo de gobierno.

Terminada la anterior batería de preguntas, D. **Javier de Marcos Castellanos** se dirige a D. **Jesús Fernández Redondo**, comentándole que ha visto en la red social Facebook que ha publicado que los concejales del Grupo Partido Socialista Obrero Español cobran sesenta euros por su asistencia a las sesiones del Pleno, siendo que todos los concejales lo cobran, también los del Grupo Popular, pero que no ha publicado que no cobran sueldo y que los sesenta euros se cobrarán cada tres meses. Añade que cuando han ido a reuniones por gestiones municipales y han tenido que comer fuera, los concejales del equipo de gobierno no han pasado al cobro las dietas que les corresponderían, y han utilizado el vehículo municipal para evitar pasar al cobro los gastos originados por utilización de sus vehículos particulares.

Le responde D. **Jesús Fernández Redondo** que estos comentarios entran dentro del juego y de la información política, y que el acuerdo de poner esta retribución por asistencias al Pleno fue adoptado por los concejales del Grupo Partido Socialista Obrero Español. Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. **Josefa Poyatos de Marcos**, subrayando que tanto D. Jesús como su compañera de Grupo D<sup>a</sup>. Emilia Fernández Redondo, se abstuvieron a la hora de votar estas indemnizaciones, que no votaron en contra.

En otro orden de cosas, D. **Javier de Marcos Castellanos** hace referencia a la alusión también en redes sociales a una subida de impuestos por parte del actual equipo de gobierno, manifestando que, por lo que a él respecta, ya se habrían subido, por que el Ayuntamiento no debe cargar con el coste de los servicios municipales que benefician directamente a los particulares, tales como el suministro de agua potable, la depuración de aguas residuales o la basura. D. **Anastasio Canales Duque** apostilla que el Ayuntamiento le está poniendo cuatro mil euros al servicio de recogida de basuras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las **doce** horas y **treinta y cinco** minutos, en el lugar y día señalados en el encabezamiento. De todo lo cual da fe el Secretario-Interventor que suscribe levantando la presente acta de la sesión.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: Josefa Poyatos de Marcos



EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: José Antonio Sancho Calatrava